REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

11 00 14 00 30 13 2018-0479

Como se dan los presupuestos contenidos en el artículo 447 del C. G. del P., y conforme a lo solicitada y al informe secretarial que precede, se dispone:

ENTREGAR los dineros que se hallen consignados para el presente asunto, a favor de la parte demandante hasta por el valor de las liquidaciones de crédito y costas.

NOTIFÍQUESE

Re f

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ___60___ Hoy __27-11-2020___

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario